

JUEVES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 180

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

CVE-2018-8260 *Resolución por la que se fijan la fecha y hora de comienzo de la prueba necesaria para la expedición de los carnés profesionales que habilitan para el ejercicio de la actividad de Operador Industrial de Calderas durante el año 2018.*

La Orden de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria, INN/22/2014, de 30 de mayo (B.O.C. nº 117 de 19/06/2014), en adelante Orden, por la que se regulan las bases de las convocatorias de pruebas para la obtención del carné profesional de Operador Industrial de Calderas, establece en su artículo 3 que el Tribunal Calificador, así como el lugar y fecha de la realización de las pruebas serán fijadas por resolución de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo.

En su virtud resuelvo:

Primero.- La prueba para la obtención de los referidos carnés profesionales correspondientes a la presente convocatoria del 2018, reguladas por la Orden, se realizarán el día que señala y en el horario que se indica a continuación:

Fecha: 23 de noviembre de 2018.

Hora: 12:30 horas.

Lugar: Salón de actos de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio. Calle Albert Einstein, 2 - Planta 0 - PCTCAN de Santander.

No obstante lo anterior, si por circunstancias excepcionales tuviera que retrasarse la fecha de examen y/o la hora previstas, los cambios que se produzcan se publicarán, al menos con dos días de antelación, en la página web de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo (www.dgicc.cantabria.es), así como en el tablón de anuncios del citado Organismo.

Segundo.- Las solicitudes se presentarán dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Tercero.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: D. Raúl Pelayo Pardo, director general de Industria, Comercio y Consumo.

Vocales: D. Juan Francisco Miranda Cotano, jefe de Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo.

D. José Ramón Andrés Álvarez, técnico superior del Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo.

Secretaria: D^a. Amaya Toca Gutiérrez, administrativa de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo.

Cuarto.- Las solicitudes, según Anexo II de la Orden, se presentarán conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden. Dicho impreso normalizado puede descargarse en el apartado "Seguimiento: Operador Industrial de Calderas" del apartado Exámenes/Cursos del Área de Industria de la página web de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo (<http://www.dgicc.cantabria.es/examenes-y-cursos>).

CVE-2018-8260

JUEVES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 180

Quinto.- La presente resolución se insertará en el tablón de anuncios de este Organismo así como en la página web citada en el apartado anterior.

Santander, 3 de septiembre de 2018.

El director general de Industria, Comercio y Consumo,
Raúl Pelayo Pardo.

2018/8260

CVE-2018-8260